

CONCURSO 4º ANIVERSARIO LACOMUNITY

-Términos y condiciones-

1.- Compañía organizadora

La empresa LACOMUNITY DEL ALQUILER INTELIGENTE S.L con domicilio social en Travessera de Gràcia 73-79, 4º, 7ª con CIF B-65465825, organiza un CONCURSO denominado “4º Aniversario LaCommunity”.

2.- Legalidad en la participación

LaCommunity valorará los perfiles de los usuarios que participen en el concurso para evitar que perfiles falsos o perfiles comerciales puedan optar al premio final. Sólo perfiles personales podrán ser elegibles para ganar el concurso y optar a su premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso

El concurso se realizará íntegramente en Facebook.

Para poder participar en este concurso es necesario dar “me gusta” a la publicación “Concurso 4º Aniversario LaCommunity” del perfil de Facebook de LaCommunity, donde se explican las bases principales del concurso y el premio. Deberán a su vez compartir la publicación original de LaCommunity en sus muros, ser fans de la página de facebook de LaCommunity y comentar la publicación original completando la frase “Me escapo con otros 3 amigos a Barcelona para/porque...”. El ganador se elegirá mediante un jurado por sorteo realizado en las oficinas de LaCommunity por el jurado.

Es importante que tras la finalización del concurso estos requisitos sigan cumpliéndose para seguir contando como participante del concurso.

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará únicamente en zona geográfica de España.

La fecha de comienzo del concurso será el 21 de Diciembre de 2015 a las 09:00 de la mañana. Y finalizará el día 31 de Enero de 2016 a las 23:59 de la noche.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia o no en España, con perfiles de Facebook válidos.

No podrán participar:

- Empleados ni personas vinculadas a la empresa, así como perfiles fraudulentos, ni otras empresas.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

Al finalizar el concurso, el ganador se elegirá mediante un sorteo que será realizado en las oficinas de LaCommunity en Barcelona mediante un jurado.

El jurado estará formado por personal de LaCommunity (Marcos Gallo y Daniel Alonso).

El ganador será informado mediante un post en la página oficial de Facebook en el que será nombrado para que envíe un mensaje privado a la página de Facebook para seguir las instrucciones que le entregarán el premio. Si el ganador no responde en un plazo de 4 días desde el primer intento de contacto, o si éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Por consiguiente, se volverá a realizar el sorteo, seleccionándose un nuevo ganador. Este procedimiento seguirá realizándose de la misma manera hasta que el ganador conteste y se proceda a ofrecerle el regalo.

Como ya hemos dicho, el nombre del ganador se comunicará en la fan page de Facebook una vez finalizada la promoción y durante las 72 horas siguientes.

La empresa LaCommunity enviará directamente los premios a los ganadores, gracias a los datos que estos nos proporcionen al contactar con nosotros vía mensaje privado en Facebook.

El premio es único e irremplazable. LaCommunity reserva un premio específico y el ganador puede aceptarlo, regalarlo (avisando desde el principio del nombre de las personas que disfrutarán del mismo), o rechazarlo, para así llevar a cabo otro sorteo.

7.- Premios

- El premio consiste en una estancia de 2 noches para 4 personas en el apartamento de Barcelona que previamente ha elegido el equipo de LaCommunity. Las fechas de la estancia son del 22 al 24 de Abril, siendo la entrada al piso el día 22 y la salida el día 24. El premio es para 4 personas, siendo imposible negociar la cantidad de huéspedes, a no ser que LaCommunity lo crea conveniente.

Las fechas son inamovibles y el apartamento irremplazable por otro.

Si los clientes ganadores decidieran ampliar la estancia por una o varias noches, dependiendo de la disponibilidad del piso, deberán aportar a LaCommunity el coste exacto de esas noches, según su precio real.

NORMAS Y RESPONSABILIDADES RESPECTO AL APARTAMENTO:

Se esperan las normas habituales de buen comportamiento en el alojamiento. El propietario se reserva el derecho a cancelar la estancia en caso de que no se cumplan las normas específicas que se indicarán a la llegada. En caso de desperfectos en la casa o en los alrededores, serán los huéspedes quienes tendrán que hacerse cargo de los gastos derivados. LaCommunity no se hace de ninguna manera responsable de ningún problema que pueda surgir entre propietario y cliente durante la estancia o tras la misma.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes a Facebook, la realización de un abuso de consultas a la página o la web de LaCommunity y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa LaCommunity se reserva el derecho a eliminar cualquier participación que descalifique a la marca, pueda resultar ofensiva, de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que no se ajuste estrictamente a las bases del presente Concurso.

La empresa LaCommunity queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa LaCommunity se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa LaCommunity se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa LaCommunity se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el

buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa LaCommunity se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los posibles datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa LaCommunity titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Travessera de Gràcia 73-79, 4º, 7ª, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo (y envío de información comercial que pudiera ser de su interés).

La empresa LaCommunity garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa LaCommunity quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.